



Quarensia maranensis.

SELLO QVARTO , QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MCL
OCHOCIENTOS CINCO.

M. YH^{tne} Señor.

D.ⁿ Lucas Mariano Monales y Galena Vecino y Regidor ppo.
del Ayuntam.^{to} de esta Ciudad Ante V.S. con el respeto devi-
do: Dice en cumplim.^{to} de lo que V.S. tiene acordado presenta
los Titulos de pertenencia de la Fianza á la responsabili-
dad de este oficio que se le tiene admitida y por lo respec-
tivo á la ampliacion de aquella que igualmente tiene V.S.
acordado hace presente la obligacion y nueva Fianza que á
su favor y con ipoteca á echo Pedro Cannasco Vecino de es-
ta Ciudad y monador en el Puerto de Lumbres de este
Termínio y aunque no presenta los Titulos de Pertenencia
de las Fincas q.^e afianza es por que desde primenos de el
mes pasado esta estrechando á Alfonso Nancelino Gomez
Escri^o. de este Número pon ante quien panece las Compa^o
el dho. Tiadon como se deduce de dha. Fianza no ha podido
asta el dia conseguir se le dé el Testimonio de dho. Titulo por
lo que le precisa acudir q.^e lo haga por Justicia y siendo es-
tas dilaciones en perjuicio del q.^e expone por las suspension
de su Oficio q.^e padece = Suplica rendidam. A V.S. q.^e sin per-
juicio de practicar las diligencias convenientes para presen-
tan dhos. Documentos se digne admitir dha. ampliacion de
Fianza levantandole dha. suspension como así lo expresa de
la notoria justificacion de V.S. que implora y para ello & =

Lucas Mariano Monales
y Galena

D^r Tuquel Pexer Diá^r Escrivano del Rey na